

Carta de Servicios 2025

Calidad del Aire

Datos 2024

24 estaciones
fijas y **1** unidad
móvil de medición

74
analizadores de
gases y
partículas
92 sensores y
equipos
meteorológicos

Más de
1.427.000
datos horarios
registrados,
validados y
publicados cada
año

Más de 100.000
abonados al servicio
de alertas de SMS

Miles de
descargas y
consultas anuales
a través de la web
y la App



Qué SERVICIOS te ofrecemos

- > Evaluación y control permanente de la calidad del aire para proteger la salud de la ciudadanía.
- > Predicción de los niveles de calidad del aire.
- > Información.
- > Divulgación y sensibilización.
- > Inspección de emisiones contaminantes.
- > Gestión de las sugerencias, felicitaciones y reclamaciones.

Qué COMPROMISOS de calidad asumimos

1. Vigilaremos la calidad del aire mediante una red de estaciones de medición garantizando una recogida mínima de datos válidos del 97%, aun cuando la legislación exige solo el 75%.
2. Ampliaremos la información obtenida por la red fija de vigilancia de calidad del aire con la realización de al menos 2 campañas periódicas al año mediante la unidad móvil equipada para medir al menos dióxido de nitrógeno (NO₂), partículas (PM10), monóxido de carbono (CO) y ozono (O₃).
3. Ampliaremos la información obtenida por la red fija de vigilancia de calidad del aire con la realización de al menos 3 campañas periódicas al año mediante el equipo compacto de referencia para medir dióxido de nitrógeno (NO₂) y ozono (O₃) y/o captadores pasivos en lugares que así lo requieran.
4. Informaremos diariamente a la ciudadanía a través de la aplicación Aire de Madrid y de la cuenta de X @airedemadrid de los diferentes escenarios y medidas adoptadas, en los casos de activación del protocolo de actuación para episodios de contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂).

5. En todos los casos de superación del umbral de información¹ o de alerta² de ozono activaremos el Protocolo de actuación para episodios de contaminación por ozono en el municipio de Madrid, informando a la ciudadanía a través de la página web municipal, del Servicio de Alertas SMS y de la cuenta de X @airedemadrid en un plazo máximo de 30 minutos en el 60% de los casos y nunca en un plazo superior a 45 minutos, desde el momento en que se conozca la superación hasta el cese de la misma. En la página web municipal y de la cuenta de X además, se informará cada hora de su estado y evolución, haciendo las recomendaciones pertinentes.
6. Publicaremos en la página web un boletín diario y un boletín mensual con el análisis de los valores registrados en los principales contaminantes legislados.
7. Publicaremos en la página web la predicción a 24 h de la calidad del aire, durante todos los días del año.
8. Publicaremos la memoria anual de calidad del aire del municipio de Madrid referida al año anterior antes del 9 de abril.
9. Ofertaremos anualmente como mínimo 10 talleres de calidad del aire, con un mínimo de 90 asistentes, publicando las convocatorias en la web municipal, blog y redes sociales.
10. Informaremos en el Servicio de Inspección del 60% de los expedientes de comprobación de medidas correctoras antes de 60 días naturales desde su recepción y en el 95% de los casos antes de 150 días naturales.
11. Atenderemos las solicitudes susceptibles de mediación en materia de Calidad del Aire presentadas a la Oficina de Mediación mediante convocatoria de sesión informativa en el 90 % de los casos en 15 días hábiles y en el 100% de los casos en un plazo de 30 días hábiles.
12. Publicaremos en la página web municipal la revisión actualizada del inventario de emisiones a la atmósfera de gases contaminantes.
13. Contestaremos el 60% de las **sugerencias, reclamaciones y felicitaciones** como máximo en 30 días naturales y, en ningún caso, en un plazo superior a 2 meses.

Medimos el grado de cumplimiento de nuestros compromisos de calidad y los [publicamos](#) anualmente.

Dónde puedes

Informarte [madrid.es](#) - Tramitar [sede.madrid.es](#) - Sugerir, felicitar, reclamar [madrid.es/contactar](#) - Iniciar un debate o hacer una propuesta [decide.madrid.es](#) - Participar [madrid.participa](#) - Acceder a los datos abiertos [datos.madrid.es](#) Hacerte voluntaria/o [voluntariospormadrid.madrid.es](#)
También en el teléfono gratuito [010](#) (o 914 800 010 desde fuera de Madrid) y en las [Oficinas de Atención a la Ciudadanía](#).



 Este documento cumple las recomendaciones de [Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid](#)

Carta de Servicios en [www.madrid.es](#) | Aprobada 17/12/2009 - Certificada 18/11/2024 - Evaluada 17/03/2025